



**BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE  
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

**ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS**

Apartado II. Actividad Docente (máximo 30 puntos)

- 3) **Otros méritos de docencia universitaria:** máximo 5 puntos. Se asignará hasta 1 punto por cada mérito adicional, en función de su relevancia y de la adecuación al perfil de la plaza.

Apartado III. Actividad investigadora (máximo 40 puntos)

- 1) **Libros:** hasta 8 puntos por cada uno. Se valorará su difusión (internacional o nacional), el carácter investigador y su adecuación al perfil de la plaza.
- 2) **Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos):** hasta 3 puntos por cada uno. Se valorará su difusión (internacional o nacional), el carácter investigador y su adecuación al perfil de la plaza.
- 3) **Artículos publicados en revistas científicas:** hasta 4 puntos por cada uno. Se valorará su difusión (internacional o nacional), el carácter investigador, su índice de impacto (en función de indicadores como JCR o similares) y su adecuación al perfil de la plaza.
- 4) **Participación en proyectos de investigación financiados:** hasta 2 puntos por cada uno. Se valorará el tipo de participación (investigador, personal contratado, etc.), la duración de la participación, el ámbito del proyecto (internacional o nacional), el tipo de financiación (pública o privada) y su adecuación al perfil de la plaza.
- 5) **Pertenencia a grupos de investigación:** máximo 1 punto. Se valorará la relación del grupo de investigación con el área de Lenguajes y Sistemas Informáticos, la cercanía a las líneas de investigación del departamento y su adecuación al perfil de la plaza.
- 6) **Estancias en centros de investigación:** máximo 10 puntos. Se valorará la relevancia del centro donde se realice la estancia, la duración, la dedicación (parcial o a tiempo completo), así como la adecuación al perfil de la plaza.
- 7) **Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas:** máximo 10 puntos,
  - a. Ponencia: hasta 2 puntos por cada una.
  - b. Comunicación: hasta 1 punto por cada una.

c. Edición de actas: hasta 1 punto por cada una.

Se valorará su difusión (internacional o nacional), el carácter investigador y su adecuación al perfil de la plaza.

- 9) **Otros méritos de investigación:** máximo 5 puntos. Se asignará hasta 0,5 puntos por cada mérito adicional, en función de la extensión o intensidad de la aportación presentada, así como la adecuación al perfil de la plaza.

Apartado IV. Otros méritos (máximo 5 puntos)

Se valorará la extensión o intensidad de la aportación presentada, así como la adecuación al perfil de la plaza, hasta el límite establecido en el Baremo General, considerando:

- |  |                                 |
|--|---------------------------------|
| 1) Becas de colaboración:  | hasta 2 puntos.                 |
| 2) Alumno interno:   | hasta 1 punto.                  |
| 3) Asistentes honorarios:  | hasta 1 punto.                  |
| 4) Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI:   | hasta 2 puntos.                 |
| 5) Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación  | hasta 4 puntos.                 |
| 6) Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III                                 | hasta 1 punto.<br>por cada uno. |
| 7) Cursos de especialización no contemplados en otros apartados(Títulos propios: Máster, Expertos etc) | hasta 4 puntos.                 |
| 8) Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no contempladas en el apartado III:          | hasta 2 puntos.                 |
| 9) Actividad profesional no docente externa a la universidad:  | hasta 4 puntos.                 |
| 10) Actividad docente no universitaria:  | hasta 4 puntos.                 |
| 11) Otros méritos  | hasta 2 puntos.                 |

Finalmente, y de acuerdo al apartado 1.7.6 de la normativa sobre procedimiento de contratación, la comisión establece un umbral mínimo de **49 puntos** de forma que ningún candidato cuya puntuación sea menor que la establecida por dicho umbral podrá ser propuesto para la provisión de la plaza.



Fdo: D. Manuel Rovayo García

Vocal 1



Fdo: D. Juan Manuel Cordero Valle

Vocal 2



Fdo: D<sup>ña</sup>. Cristina Rubio Escudero

Vocal 3



Fdo. D. Beatriz Bernárdez Jiménez

Vocal 4



Fdo: D. Antonio Ruiz Cortés

Presidente